

## Orden del día

Primero.—Determinación del número de miembros del Consejo de Administración. Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Modificación de los Estatutos de la sociedad. Nuevos Estatutos.

Tercero.—Cierre definitivo de la ampliación de capital de 27 de agosto de 2002.

Cuarto.—Informe y propuesta de ampliación de capital mixta, no dineraria por compensación del crédito subordinado de socios de 15 de noviembre de 2002, y dineraria con nuevas aportaciones.

Quinto.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos. Capital social.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 y 156 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, y de pedir la entrega o envío gratuito del texto íntegro de la modificación estatutaria y de la ampliación de capital propuestas, así como de los informes escritos con la justificación de las mismas y de la certificación del auditor de cuentas de la sociedad sobre la compensación de créditos que se plantea.

Boecillo, 3 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo.—53.328.

## TALLERES KUKULLAGA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Junta general ordinaria

Por acuerdo del órgano de administración se convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta general ordinaria y extraordinaria a celebrar en Etxebarri (Bizkaia), calle Barrio Kukullaga, número 4, 2.º izquierda (hoy carretera Bilbao-San Sebastián, número 12, 2.º izquierda), el día 26 de diciembre de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, de ser preciso, en segunda convocatoria, para el día siguiente, 27 de diciembre de 2002, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos contenidos en el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio 2001.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio de 2001.

Tercero.—Reelección del Administrador único de la sociedad.

Cuarto.—Traslado de domicilio social y modificación estatutaria correspondiente.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar a los señores accionistas el derecho que les corresponde a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general ordinaria y extraordinaria.

Etxebarri, 11 de noviembre de 2002.—El Administrador único, Ramón Garay Salutregui.—52.656.

## TANIO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad parcialmente escindida)

## BORGES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad beneficiaria)

### Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Tanio, Sociedad Anóni-

ma» y de «Borges, Sociedad Anónima» celebradas ambas el 25 de noviembre de 2002, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de «Tanio, Sociedad Anónima», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de «Borges, Sociedad Anónima», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de dichas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Tarragona.

Se hace constar el derecho que asiste a accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de dichas sociedades pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de escisión.

Reus, 25 de noviembre de 2002.—Los Administradores de «Tanio, Sociedad Anónima» y los de «Borges, Sociedad Anónima».—52.747.

2.ª 5-12-2002

## TAUSTE GANADERA, S. A.

### Ampliación de capital social

Se notifica, a efectos de lo exigido por el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general de accionistas de esta sociedad ha acordado ampliar el capital social en la cifra de 1.269.459 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 705.255 acciones ordinarias al portador de 1,80 euros de valor nominal cada una de ellas, emitidas a la par y libres de gastos para el suscriptor, otorgando a sus titulares idénticos derechos que los que conceden las actuales en circulación, y entrando a participar en los dividendos sociales que pudieran repartirse con cargo a los resultados obtenidos a partir del día 1 de enero de 2003.

Los actuales accionistas, durante el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, disponen del derecho preferente a suscribir de la actual emisión, una acción nueva por cada cuatro antiguas que posean.

El desembolso total de dichas acciones deberá efectuarse íntegramente en el mismo acto de la suscripción mediante ingreso dinerario a realizar en las cuentas corrientes abiertas por la Sociedad en Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón o en Banco Zaragozano, oficinas de Tauste (Zaragoza), haciendo constar en el ingreso el nombre del suscriptor y número de acciones que suscribe, remitiendo copia a la sociedad.

Tauste, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo, José M. Ferreiro.—52.660.

## TECHOS ESTEVE, S. L.

Convocatoria judicial Junta general ordinaria Juzgado de Primera Instancia número 3 Nules jurisdicción voluntaria número 408/02 auto

En Nules, a ocho de octubre de dos mil dos.

### Antecedentes de hecho

Primero.—Con fecha 12 de julio de 2002 se reparó a este Juzgado escrito presentado por el Procurador señora Brea Sanchis, en nombre y representación de don Carlos Esteve Herrero, por el que se formulaba demanda de jurisdicción voluntaria en solicitud de convocatoria judicial de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mercantil «Techos Esteve, Sociedad Limitada», en el que incluía el siguiente orden del día:

1.º Examen de la memoria, balance inventario y cuentas del ejercicio 2000.

2.º Examen de la memoria, balance inventario y cuentas del ejercicio 2001.

3.º Aprobación si procede de la Cuenta de Resultados y su aplicación del ejercicio 2000.

4.º Aprobación si procede de la Cuenta de Resultados y su aplicación del ejercicio 2001.

5.º Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta.

Segundo.—Incoado el procedimiento, se dio audiencia al administrador de la entidad don José Esteve Herrero, para que alegara lo que considerara conveniente en cuanto a la solicitud formulada, presentando escrito el día 30 de septiembre de 2002, en el que aduciendo los hechos que consideró oportunos, no se opuso a la convocatoria, proponiendo que se señalara para la primera convocatoria para las 12 horas del día que el Juzgado determine y en los locales que «Falsos Techos Esteve, Sociedad Limitada», tiene en el Polígono La Vernicha, calle E, nave A-3 de Vall d'Uixó, por haber sido desalojada la entidad «Techos Esteve, Sociedad Limitada» de su domicilio social, a instancias del promotor de la Junta, siendo el orden del día de la convocatoria el siguiente: 1.º Censura de gestión social, aprobación de cuentas anuales y aplicación de resultado, correspondientes a los ejercicios del año 2000 y 2001, la que —dada la condición de sociedad en liquidación— comporta el cumplimiento de presentar el estado anual de cuentas, con el informe pormenorizado; 2.º Se le comunica igualmente, que tiene a su disposición, en plazo legal, copia de los documentos que se someterán a la junta. 3.º El caso de que la mercantil se viese desalojada judicialmente del domicilio social, la Junta se celebraría el mismo día y hora, en el despacho de la asesoría de la empresa, situado en la Vall d'Uixó, calle Salvador Cardells, 3 en cuyo caso, la documentación antes citada se encontraría a su disposición en la citada asesoría. 4.º Que las cuentas presentadas, no contemplan los créditos que la sociedad tiene frente a determinadas personas físicas y jurídicas a las que el administrador-liquidador les exigirá responsabilidad encaminada a traer a la masa del activo social, el importe de los activos de los que en su día se vió privada.

### Razonamientos jurídicos

### Orden del día

Primero.—Dispone el artículo 45 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad limitada que la Junta general será convocada por los administradores y, en su caso, por los liquidadores de la sociedad, dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio con el fin de censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación de su resultado, de modo que si estas Juntas Generales no fueran convocadas dentro del plazo legal, podrán serlo por el Juez de Primera Instancia del domicilio social, a solicitud de cualquier socio y previa audiencia de los administradores. En los casos en que proceda convocatoria judicial de la Junta, el Juez resolverá sobre la misma, designando libremente al Presidente y al Secretario de la Junta, resolución de convocatoria contra la que no cabrá recurso alguno, siendo los gastos de la convocatoria de cuenta de la sociedad.

Según el artículo 46 del mismo texto legal, la Junta General será convocada mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en uno de los diarios de mayor circulación en el término municipal en que esté situado el domicilio social, salvo que se prevea distinto sistema en los estatutos sociales, de modo que entre la convocatoria y la fecha prevista para la celebración de reunión, así como el orden del día, en el que figurarán los asuntos a tratar, debiendo celebrar en el término municipal donde la sociedad tenga su domicilio.

Segundo.—Habiéndose solicitado la convocatoria judicial de la Junta transcurrido el plazo establecido legalmente, y no oponiéndose el otro socio administrador de la mercantil a la petición inicial, se acuerda la convocatoria de la Junta General de la

mercantil «Techos Esteve, Sociedad Limitada» con las siguientes observaciones:

Que tendrá lugar en Vall d'Uixó, Polígono La Vernicha, calle E, nave A-3, teniendo conocimiento esta juzgadora del desalojo del local que aparece en los estatutos como domicilio social de «Techos Esteve, Sociedad Limitada».

Que se celebrará el día 20 de enero de 2003 a las 12 horas en primera convocatoria, y a las 12:30 horas en segunda, debiéndose librar mandamiento al Registro Mercantil Central para que proceda a la publicación de la presente convocatoria judicial de la Junta General, así como al periódico Mediterráneo al mismo fin, comunicándoles que los gastos de publicación de la convocatoria correrán a cargo de la entidad «Techos Esteve, Sociedad Limitada», de conformidad con el último inciso del artículo 45 LSRL.

Que se designa Presidente de la Junta a don Carlos Esteve Herrero, y como Secretario a don José Esteve Herrero.

Que el orden del día será el siguiente:

- 1.º Examen de la memoria, balance inventario y cuentas del ejercicio 2000.
- 2.º Examen de la memoria, balance inventario y cuentas del ejercicio 2001.
- 3.º Aprobación, si procede, de la Cuenta de Resultados y su aplicación del ejercicio 2000.
- 4.º Aprobación si procede de la Cuenta de resultados y su aplicación del ejercicio 2001.
- 5.º Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Nótese que tales puntos coinciden sustancialmente con el primero del orden propuesto por D. José Esteve Herrero, toda vez que el resto de puntos que recoge la propuesta de éste no pueden tener tal carácter, ya que suponen más bien de informaciones y precisiones, más que asuntos a tratar en la Junta.

Por lo expuesto,

#### Parte dispositiva

Se acuerda la convocatoria judicial de la Junta general de la mercantil «Techos Esteve, Sociedad Limitada», con las siguientes observaciones:

Día: 20 de enero de 2003, a las 12 horas, en primera convocatoria, y a las 12:30 horas en segunda; lugar: En Vall d'Uixó, Polígono La Vernicha, calle E, nave A-3; se designa Presidente de la Junta a don Carlos Esteve Herrero, y Secretario a don José Esteve Herrero; orden del día:

- 1.º Examen de la memoria, balance inventario y cuentas del ejercicio 2000.
- 2.º Examen de la memoria, balance inventario y cuentas del ejercicio 2001;
- 3.º Aprobación si procede de la Cuenta de Resultados y su aplicación del ejercicio 2000.
- 4.º Aprobación si procede de la Cuenta de Resultados y su aplicación del ejercicio 2001.
- 5.º Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Firme sea esta resolución, librese mandamiento al Registro Mercantil Central para que proceda a la publicación de la presente convocatoria judicial de la Junta General así como al periódico Mediterráneo al mismo fin, comunicándoles que los gastos de publicación de la convocatoria correrán a cargo de la entidad «Techos Esteve, Sociedad Limitada».

Notifíquese a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de la notificación.

Así lo acuerda y firma doña Marta Coscarón García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Nules; doy fe.

Diligencia.—Seguidamente se acuerda lo mandado, doy fe.

Castellón, 7 de noviembre de 2002.—Rafael Brea Sanchis.—52.429.

## TENERIFE SERVICIOS TURÍSTICOS, S. L. (Sociedad absorbente) PROMOTORA BRABE, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público, que las respectivas Juntas generales de las sociedades «Tenerife Servicios Turísticos, Sociedad Limitada» y «Promotora Brabe, Sociedad Limitada», han aprobado, por unanimidad, con fecha 30 de junio de 2002, acordar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Tenerife Servicios Turísticos, Sociedad Limitada» de «Promotora Brabe, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de noviembre de 2002.—El Administrador único de las sociedades, Guillermo Braun González.—52.190.

y 3.ª 5-12-2002

## TOMASA HOGAR, S. A.

### *Junta general ordinaria y extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria de la mercantil «Tomasa Hogar, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en el domicilio social de ésta, situado en la calle Consejo de Ciento, número 302, de Barcelona, el día 27 de diciembre de 2002, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el órgano de administración y ratificación de los actos realizados por éste.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, la Memoria y la propuesta de aplicación del resultado correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2000 y 2001.

Tercero.—Autorización, en su caso, al Administrador único para constituir garantías sobre bienes o derechos de la sociedad.

Cuarto.—Acuerdos sobre otros asuntos de interés para la marcha económica de la sociedad.

Quinto.—Delegación de facultades para elevar a público los anteriores acuerdos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que tiene cualquiera de ellos a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos y el artículo 212 de Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de noviembre de 2002.—El Administrador único.—52.671.

## TOMÁS BARREDA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247.2.1.ª del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad «Tomás Barreda, Sociedad Anónima», en disolución y liquidación, con domicilio social en San Mateu (Castellón), calle Beato Jacinto,

número 1, con número de identificación fiscal A12039756, hace público su Balance final de disolución y liquidación, aprobado, por unanimidad, en la Junta general de carácter universal celebrada el día 23 de noviembre de 2002:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Administraciones Públicas .....	1.001,98
Tesorería .....	334.777,00
<b>Total Activo .....</b>	<b>335.778,98</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	60.101,00
Reservas .....	315.343,91
Resultados pendientes aplicación ...	- 39.665,93
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>335.778,98</b>

San Mateu, 27 de noviembre de 2002.—El Liquidador único.—52.703.

## TRANSPORTES RECORD, S. L.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público, que la Junta general universal de socios de «Transportes Record, Sociedad Limitada», en sesión celebrada el 18 de noviembre de 2002, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad con creación de beneficiaria nueva, sobre la base del Balance cerrado al 30 de septiembre de 2002, también aprobado por la Junta universal de socios.

El proyecto de escisión fue depositado en el Registro Mercantil de La Rioja el 11 de noviembre de 2002, el cual fue aprobado también por la Junta universal.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Calahorra (La Rioja), 22 de noviembre de 2002.—Los Administradores solidarios.—52.466.

2.ª 5-12-2002

## TRANSPORTES Y DISTRIBUCIÓN, S. A.

### *Convocatoria*

Se convoca a los señores accionistas a Junta general de accionistas de la compañía, que se celebrará en el domicilio social, sito en Distrito Ribera, 37, El Prat de Llobregat (Barcelona), el próximo día 23 de diciembre de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y el siguiente día veinticuatro de diciembre de 2002, a las diez horas, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos del siguiente

#### Orden del día

Primero.—Transformación de la compañía en sociedad de responsabilidad limitada.

Segundo.—Aprobar el Balance cerrado el día anterior al de la celebración de la Junta.

Tercero.—Anular e inutilizar los títulos representativos de las acciones y fijar las nuevas participaciones en que quedará dividido el capital social.

Cuarto.—Modificación de los Estatutos sociales a fin de adaptarlos a la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Quinto.—Nombramiento de Administradores.

Sexto.—Delegación de facultades para elevar a públicos los anteriores acuerdos.

Séptimo.—Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de dos Interventores a tal efecto.